

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 21/05/2015

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

AGUSTIN SANCHEZ CURTO

CONCEJALES PRESENTES

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (PP)

D. LUIS A. MINGUELA BLANCO (PP)

DÑA. MARIA DEL MAR GARCIA LOPEZ (PP)

D. ANGEL MOLINA MARTINEZ (PP)

D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ (PSOE)

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ (PSOE)

CONCEJALES AUSENTES:

DÑA.MARIA TERESA MAZO SAN LESMES (PSOE)

D. ALBERTO GARCIA VILLORIA (PP)

SECRETARIO:

DON EMILIO COLLADO MORENO

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20:30 horas del día 21 de Mayo de 2.015, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores arriba relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor en régimen de acumulación del Ayuntamiento Don Emilio Collado Moreno , con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los miembros que derecho integran la corporación.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los siguientes asuntos del **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 29/04/2015.

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 29/04/2015, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I.- PARTE DISPOSITIVA

1.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA AGRUPACIÓN LOCAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CASTELLANOS DE MORISCOS PARA LA REUBICACIÓN DE LA BASCULA-

A) Apreciación de urgencia.- Dada cuenta de que el asunto no ha sido dictaminado en comisión, se somete a apreciación de urgencia, la cual es votada afirmativamente y por unanimidad de los asistentes.

B) Fondo de la cuestión: Propuesta del equipo de gobierno:

Desde el año 2012 el Alcalde ha informado en repetidas ocasiones a los agricultores de la necesidad de ir buscando un nuevo lugar para la báscula pues la actual supone un gran peligro por estar en el centro del casco urbano y especialmente para los niños al estar junto al parque, pero no se ha llegado a concretar nada.

En el Pleno del día 29 de abril se aprobó el proyecto de renovación del parque del Ayuntamiento, proyecto que lleva aparejada la retirada de la báscula de pesaje existente junto al parque para lo que se concede un plazo de cuatro meses a los agricultores.

Notificado el acuerdo, los agricultores solicitaron una reunión con el Alcalde para buscar una solución.

Ante la falta de propuestas por parte de los agricultores, se tomó como base la propuesta del Alcalde para reubicar la báscula y otros servicios necesarios para los agricultores en la parcela de la antigua depuradora.

Sobre esa posibilidad se han realizado varias reuniones de los propios agricultores y de los representantes de estos con el Alcalde, habiendo informado de los pasos dados a la oposición, hasta llegar a un acuerdo sobre el que se sustenta el convenio finalmente firmado por el Alcalde y el Presidente de la Asociación de Agricultores, cuya ratificación tratamos hoy en el Pleno.

La solución acordada es la siguiente:

Instalar una nueva báscula en la parcela propuesta por el Ayuntamiento y acondicionar y cerrar el solar de la antigua depuradora para servicios propios de los agricultores.

El Ayto realiza el acondicionamiento del camino y acceso a la nueva báscula y la Asociación de Agricultores se encarga de la instalación de la báscula y de las obras necesarias para los otros servicios.

El coste total de la obra se realiza al 50%, con un límite de 35.000 € por cada parte.

Se cede el uso de la parcela por un periodo de 20 años renovables automáticamente por periodos de 10 años hasta un total de 50 años y con una opción de compra para los agricultores durante los 10 primeros años.

El tiempo para la realización de las obras es de cuatro meses, si bien, el Ayuntamiento se compromete a no retirar la báscula actual mientras no esté totalmente ejecutado el acondicionamiento del acceso a la nueva.

Por el Alcalde se eleva a Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Primero.- Ratificar el convenio con la Agrupación local de agricultores y ganaderos de Castellanos de Moriscos para la reubicación de la báscula en la parcela de la antigua depuradora, parcela rústica nº 236 del polígono 501 del término municipal de Castellanos de Moriscos, con una superficie total de 3502 m²

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la realización del convenio.

Votación: Debatido y sometido a votación se acuerda por unanimidad de los 7 concejales presentes de los 9 que de derecho integran la corporación aprobar la ratificación del convenio.

ANEXO: Texto íntegro del Convenio:

“En Castellanos de Moriscos, a 18 de mayo de 2015

REUNIDOS

De una parte D. Julio Marcos Escudero, con DNI nº 7867606L y domicilio a estos efectos en Castellanos de Moriscos, y su calle Cantarranas nº 7-9actuando en representación de la Asociación de Agricultores de Castellanos de Moriscos, con CIF G37366929 en calidad de Presidente, cargo que ostenta en la actualidad (*se adjunta certificación de la representación expedida por el secretario de la Asociación*)

De otra parte, D. Agustín Sánchez Curto, actuando en representación del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, en calidad Alcalde de esta entidad en virtud de acuerdo Plenario de fecha 11 de junio de 2011, con domicilio en Castellanos de Moriscos, C/ La Rosa nº 10 y con CIF P3709200D.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio, en nombre de las entidades que representan y **MANIFIESTAN:**

I.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, aprobó la renovación integral del parque del Ayuntamiento incluyendo la retirada de la báscula de pesaje por el peligro que supone su ubicación actual para la población en general y especialmente para los niños.

II.- Que Asociación de Agricultores de Castellanos de Moriscos, como heredera de la antigua Cámara Agraria Local, es la propietaria de la báscula de pesaje actual, sita en el parque del Ayuntamiento, un espacio de dominio público, sin que conste acuerdo alguno de autorización por parte del Ayuntamiento (*se adjunta documento acreditativo de que los bienes de la Cámara Agraria Local pasan a titularidad de la Asociación de Agricultores*)

III.- Que la báscula de pesaje lleva instalada en el lugar más de 30 años y los agricultores consideran que su retirada supone un importante perjuicio tanto económico, por los costes de desmantelamiento y nueva instalación, como logístico para sus explotaciones por el cambio de ubicación.

IV.- Que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos dispone de una parcela rústica sita en el camino de las Regueras (parcela nº 236 del polígono 501) de una superficie de 3502 m², en la que estaba ubicada la antigua depuradora municipal, que se utiliza también para otros servicios de los agricultores y que se considera adecuada para la reubicación de la báscula de pesaje.

V.- Que es interés común el mantenimiento de la báscula de pesaje como un servicio más para los vecinos del municipio y especialmente para el sector agrícola

de Castellanos de Moriscos, tan importante en la historia y la realidad del municipio.

VI.- Por lo que ambas partes, de mutuo acuerdo, formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto la cesión de uso de la parcela rústica municipal nº 236, del polígono 501, de una superficie de 3502 m², el acondicionamiento del acceso desde el casco urbano, la instalación de una báscula de pesaje y el acondicionamiento de la parcela para otros servicios necesarios para los agricultores.

Segunda.- Fines.

El fin del presente convenio es la retirada de la báscula de su ubicación actual y su instalación en la parcela municipal de Camino de las Regueras, parcela de la antigua depuradora municipal.

Tercera.- Obligaciones de la Asociación de Agricultores

- 1.- La Asociación de Agricultores realizará las obras necesarias para el acondicionamiento de la parcela para los servicios propios de los agricultores e instalará una nueva báscula de pesaje en la misma.
- 2.- Para la realización de las obras referidas la Asociación de Agricultores dispone de un presupuesto máximo para destinar a la ejecución de las obras de 35.000 euros.
- 3.- La Asociación de Agricultores presentará en el Ayuntamiento un presupuesto de ejecución aprobado con el importe total de las obras a ejecutar, que se incorporará al presente convenio

Cuarta.- Obligaciones del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos

- 1.- El Ayuntamiento de Castellanos cederá a la Asociación de Agricultores el uso de la parcela 236 del polígono 501 por un periodo de 20 años, renovables hasta un máximo de 50 años, momento en que deberá ser revisado el acuerdo actual.
- 2.- El Ayuntamiento de Castellanos realizará el acondicionamiento del acceso desde el casco urbano hasta la parcela objeto de cesión con anterioridad al desmantelamiento de la báscula del parque. El acondicionamiento se realizará teniendo en cuenta el tipo de camiones que habrán de acceder a dicho lugar.
- 3.- Para la realización de las obras referidas el Ayto de Castellanos de Moriscos destinará un presupuesto equivalente a la inversión realizada por la Asociación de Agricultores, de modo que la inversión total de las obras se reparta al 50% entre el Ayuntamiento y la Asociación de Agricultores.
- 4.- El Ayuntamiento de Castellanos aportará el proyecto de ejecución de acondicionamiento del acceso y ejecutará las obras por importe equivalente a la inversión contratada por la Asociación de Agricultores y que formará parte del presente convenio.

Quinta.- Explotación y mantenimiento de la báscula

La explotación y el mantenimiento de la nueva báscula serán competencia de la Asociación de Agricultores.

Sexta.- Opción de compra de la parcela

La Asociación de Agricultores podrá ejercer el derecho de adquisición de la parcela objeto de cesión durante los primeros diez años de vigencia del contrato al precio de mercado de las parcelas rústicas en el municipio de Castellanos de Moriscos en el momento de hacer efectiva la compra.

Se entenderá por precio medio el que resulte de las tres últimas transacciones

que se hayan conocido en el municipio sobre fincas rústicas. No será objeto de valoración ni las instalaciones, ni los cierres u otros acondicionamientos por ser estos propiedad de la Asociación.

Séptima.- Penalización por incumplimiento de obligaciones

Ambas partes se obligan a cumplir en integridad el presente Convenio en el plazo de cuatro meses establecido en el acuerdo plenario del día 29 de abril de 2015, y a tal efecto por parte del Ayuntamiento se obliga a no retirar la báscula actual, hasta el momento en que se encuentre en perfecto estado de ejecución el acceso a la nueva ubicación, prorrogándose el plazo de ubicación de la actual báscula hasta ese momento.

Octava.- Retirada de la báscula actual

No formará parte del presupuesto de ejecución, la retirada de la báscula del lugar actual, cuya retirada y proyectos necesarios, será costeados por el Ayuntamiento, sin computar de cara al coeficiente de participación, y el posible beneficio de la venta de los materiales de la antigua báscula servirá para compensar los costes de desinstalación.

Novena.- Resolución del convenio

Serán causas de resolución del presente convenio, las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- La adquisición de la parcela por parte de la Asociación de Agricultores.
- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por cualquiera de ellas.

Decima.- Tiempo de la cesión de uso de la parcela a la Asociación de Agricultores.

La cesión de uso de la parcela rústica municipal nº 236, del polígono 501, de una superficie de 3502 m², será por un periodo de tiempo de **veinte años**, contados a partir del día de la ratificación del presente convenio por el Pleno del Ayto. de Castellanos de Moriscos, pudiendo prorrogarse automáticamente por periodos de diez años, previa petición formal y escrita de la Asociación de Agricultores, hasta un máximo de 50 años, momento en que deberá ser revisado el acuerdo actual.

Undécima.- Naturaleza y jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza privada. Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del mismo, que no puedan solventarse por mutuo acuerdo de las partes, serán competencia de la jurisdicción ordinaria sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de Salamanca.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se suscribe, por triplicado ejemplar, el presente convenio, en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO

Fdo.: Agustín Sánchez Curto
Alcalde del Ayuntamiento

POR LA ASOCIACIÓN DE DEAGRICULTORES CASTELLANOS DE MORISCOS

Fdo.: Julio Marcos Escudero
Presidente de la Asociación”

II . CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.** Dada cuenta de los decretos y resoluciones habidos desde la ultima dación de cuenta, la corporación acueda darse por enterada.

RESOLUCIONES			
FECHA	Area	Interesado	Contenido
23/03/2015	Licencia 1ª Ocupación	Almacenes Armuña	Licencia 1ª ocupación edificio en c/ San Pedro 4-8
31/03/2015	Licencia de Obra menor	Peelet Salamanca S.L	Acondicionamiento y pintura de Nave, Calle Palencia
06/04/2015	Licencia de obras	Ildefonso Curto Domínguez	Reforma parcial y legalización de nave almacén en Calle I. Méndez 28
07/04/2015	Obras Municipales	Diputación	Acta de Recepción Obra Plan Bianual 2,014-2015 Renovación Polígono Desgl. 1
14/04/2015	Obras Municipales	Martobar S.L	Aprobando certificación nº 1 Renovación de redes y pavim. Juan C. 45,390,17

RESOLUCIONES			
FECHA	Area	Interesado	Contenido
17/04/2015	Contrato menor	Mis pollitos S.L.	Adjudicando contrato menor de servicios para actividades de verano por 4600
28/04/2015	Obras menores	Rubén Gómez González	Licencia de cerramiento de terraza en Rda Exterior 3 3º
01/05/2015	Arrendamiento	M.Mar Sánchez Sanchez	Aprobando cambio de contrato arrendamiento plaza de garaje.
07/05/2015	Presupuesto	Ayuntamiento	Aprobando expte. De Mod. De Crédito por generación de Créditos por ingresos
08/05/2015	Obras menores	Fernando J. Pérez Lopez	Licencia en Caño de la Cerrada 26, solado de parte del jardín
08/05/2015	Obras municipales	Martobar S.L	Aprobando certificación nº 2 de la obra de renovación de C/ Juan Curto
11/05/2015	Ocupación vía pública	Fernando José Perez López	Licencia de ocupación de vía publica con contenedor en Caño de la cerrada 2

2.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. Seguidamente el Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos de los que la Corporación acuerda darse por enterada:

1.- Informe sobre la petición de inclusión del servicio de transporte interurbano de Castellanos de Moriscos en el Consorcio Metropolitano de Salamanca

En el pleno del mes de marzo se informó de la petición de inclusión del transporte interurbano de Castellanos de Moriscos en el Consorcio Metropolitano de Salamanca.

El día 26 de marzo de 2015 se ha recibido contestación formal de la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León por el que comunican que la petición de Integración en el Transporte Metropolitano se incluirá en el orden del día de la próxima Ponencia Técnica del Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Salamanca.

2.- Informe sobre la construcción del nuevo colegio

Sobre este asunto que ha generado cierta polémica, informar que el día 19 de mayo se ha recibido la comunicación oficial de la Dirección Provincial de Educación que informa de la autorización del inicio del expediente de contratación de la obra de “ampliación de seis unidades” en la localidad de Castellanos de Moriscos perteneciente al CRA Castellanos de Moriscos.

3.- Informe sobre la construcción de la residencia geriátrica

Al parecer había dudas sobre la construcción de la residencia y lo que ella lleva aparejada en cuanto a empleo y para evitar incertidumbres, informo y confirmo que el día 30 de abril se recibió el primer pago de la venta de las parcelas, se firmó el contrato y en estos momentos ya se han iniciado las obras de construcción de la residencia

3.- Mociones de los grupos políticos. NO HAY.

4.- Ruegos y preguntas. NO HAY

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las veintiuna horas de todo lo cual yo como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto